

DECRETO 3353 DE 1982

(noviembre 23)

por el cual se establece la planta de personal de oficiales, y agentes de la Policía Nacional para el año de 1983.

El Presidente, de la, República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 2° y 4° de los Decretos 609 y 613 de 1977 respectivamente];

DECRETA:

Artículo 1° La Planta de personal de oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional para la vigencia de 1983 será la siguiente:

A. Oficiales.

Mayor General

3

Brigadier General

10

Coronel

50

Teniente Coronel

100

Mayor

100

Capitán

430

Teniente

620

Subteniente

570

Alumnos Escuela de de Oficiales

600

B. Suboficiales.

Sargento Mayor

105

Sargento Primero

160

Sargento Viceprimero

350

Sargento Segundo

1.400

Cabo Primero

1.900

Cabo Segundo

1.500

Alumnos Escuela de Suboficiales

500

C. Agentes.

Agentes del cuerpo profesional

47.000

Agentes del cuerpo auxiliar

3.000

Agentes del cuerpo profesional especial

2.000

Alumnos en escuelas de formación de agentes

5.000

Artículo 2° La planta de dragoneantes será igual al (10%) de la planta de agentes que aparece en el Decreto.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E, a 23 de noviembre de 1982.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Edgar Gutiérrez Castro.

El Ministro de Defensa Nacional,
General Ferrando Landazábal Reyes.